



## ADENDA No. 005

### INVITACIÓN No. 001-2025 CUANTÍA MAYOR A 1000 S.M.M.L.V.

#### “PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017, y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

#### CONSIDERANDO

1. Que, el día 10 de febrero de 2025, se publicó la invitación No. 001-2025, cuyo objeto es “**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.
2. Que, el día 13 de febrero de 2025, se recibieron observaciones a los términos de la invitación conforme el informe de recepción de observaciones publicado en la página web de la institución [https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2025/01\\_OBSERVACIONES.pdf](https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2025/01_OBSERVACIONES.pdf).
3. Que, el día 17 de febrero de 2025 la Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales de la Universidad de Cundinamarca, mediante correo electrónico solicito a la Jefatura de Compras proferir Adenda No 1. modificando las siguientes condiciones de los términos de la presente invitación publica, módulo 1 numeral 1.12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN;
4. Que, el día 19 de febrero de 2025 la Jefatura de Recursos Físicos; la Jefatura de Compras y la Dirección de Bienes y Servicios, dieron respuesta a las observaciones realizadas con anterioridad a los presuntos oferentes relacionados conforme el **INFORME DE RECEPCION DE OBSERVACIONES** publicado en la pagina web de la Institución.
5. Que, el día 19 de febrero de 2025 la Jefatura de Recursos Físicos; la Jefatura de Compras y la Dirección de Bienes y Servicios, conforme las respuestas a las observaciones y, en razón a las generadas, se hace necesario proferir **Adenda No.002-2025** modificando las siguientes condiciones de los términos de la presente invitación publica: **módulo 1** numeral 1.10 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA- numeral 1.12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN; **modulo 3**. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES numeral **3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA** en los Requisitos **Numeral 1 -COTIZACION PARA PROCESO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, - NOTA ACLARATORIA No. 2: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS; Numeral 2 EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 7);- (CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME) Numeral 3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP); modulo 4 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES, Numeral 4.2 DOCUMENTACION**



– FUSAGASUGÁ –

Página 2 de 5

PARA PERSONA JURIDICA No 6- Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, **modulo 6.** FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE numeral 6.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO CIENTO TREINTA (130)-PUNTOS numeral 6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MAXIMO 258 PUNTOS)

6. Que el día **20 de febrero de 2025** se recibieron extemporáneamente observaciones por parte de presuntos oferentes: **OCCIDENTE SEGURIDAD PRIVADA; SEVICOL SEGURIDAD, Y VIGILANCIA; -SEGURIDAD NAPOLES;** todas relacionadas con el formato de la oferta económica, el cual para la presente invitación se denomina **COTIZACION PARA PROCESO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS.**
7. Que el día **21 de febrero de 2025**, la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, procede a realizar un análisis frente a lo observado en aras de conocer si es necesario realizar una corrección a la respuesta otorgada inicialmente a uno de los observantes, por lo tanto, emite un alcance a la respuesta otorgada a la empresa **HONOR LAUREL**, la cual reposara en la página web de la institución.
8. Que conforme a las observaciones relacionadas en los numerales 6 y 7 de la presente **ADENDA**; La Universidad de Cundinamarca en aras de garantizar los principios contractuales bajo los cuales se rige el presente proceso procede a realizar las verificaciones correspondientes del formato y así mismo a corregir el error que cometió al cambiar el formato inicial conforme a la respuesta que en su momento se generó hacia HONOR LAUREL recibida el día 13 de febrero de 2025, por lo tanto solicitamos a todos los interesados en participar en la invitación de referencia hacer uso del documento que se publicara el día **de hoy 21 de febrero de 2025** denominado **COTIZACION PARA PROCESO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS. Definitivo V2.**
9. Así mismo la Universidad de Cundinamarca a través de la presente **ADENDA No 003** procede a adicionar aspectos generales que no cambian el fondo del proceso, Sin embargo, permite tener mayor claridad frente a la aceptación de ofertas **vía correo electrónico**, por ello procede a modificar el **MODULO 1 ASPECTOS GENERALES**, Numeral **1.7 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**, y el Numeral **1.12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**
10. El día 21 de febrero de 2025, se realiza la publicación de la Adenda No. 3 y la respuesta a las observaciones conforme documentos publicados en la respectiva página.
11. El día 25 de febrero de 2025 se realiza la publicación del informe de recepción de ofertas conforme el contenido publicado en la pagina de la universidad de Cundinamarca.
12. El día 28 de febrero de 2025, se realiza la publicación de las evaluaciones habilitantes (técnica, jurídica y financiera), lo anterior conforme documento publicado en la página de la universidad de Cundinamarca.
13. El día 03 de marzo de 2025, se brinda acceso a la información a los oferentes que dentro del término realizaron su respectiva solicitud, según cronograma.



14. El día 05 de marzo de 2025, se reciben observaciones y/o subsanaciones por los oferentes que dentro del término y conforme el cronograma allegaron dicha información y/o solicitudes.
15. El día 06 de marzo de 2025, se emite respuesta de observaciones y se emite igualmente, los resultados de subsanabilidad conforme a los documentos publicados en la página de la universidad de Cundinamarca.
16. El día 10 de marzo de 2025, se realiza la publicación de las evaluaciones de puntaje adicional, lo anterior, conforme los documentos evidenciados en la página de la universidad de Cundinamarca.
17. El día 11 de marzo de 2025, se allegan observaciones al puntaje adicional emitido y publicado por la universidad de Cundinamarca.
18. El día 12 de marzo de 2025, se recibe por cuenta del área técnica, solicitud de adenda de ampliación de cronograma, lo anterior con el ánimo de realizar una respuesta objetiva y argumentada a las observaciones realizadas al puntaje adicional, mentada solicitud indica:

*“Por medio de la presente, solicitamos la expedición de una Adenda a los términos de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2025, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles y personal de la Universidad de Cundinamarca”.*

*Dicha Adenda se requiere con el propósito de modificar el cronograma de la invitación, otorgando un tiempo prudencial para la adecuada revisión y respuesta a las observaciones presentadas dentro de la fase de Observaciones a los Resultados de las Evaluaciones de Puntaje”*

Así mismo, se hace una solicitud al área de compras con el ánimo de realizar algunas presiones requeridas para la emisión de la respuesta en mención.

19. Que el día 12 de marzo de 2025, se realiza la publicación de ampliación de cronograma de la adenda No. 4, la cual amplía el término del cronograma.
20. El día 17 de marzo de 2025, se allega solicitud de ampliación de cronograma con el fin de retrotraer el proceso a la etapa de emisión de puntaje adicional, lo anterior atendiendo las observaciones realizadas por cuenta de los oferentes y que una vez verificadas tanto por el área técnica como económica se observa la necesidad de aclaraciones.

Es por lo anterior y en aras de brindar las diferentes garantías sustanciales y procesales de la invitación en cuestión, que se hace necesario retraer el proceso y con ello solicitar las aclaraciones respectivas, que dejen como resultado cualquiera de las hipótesis que se presentan a una evaluación de este tipo.

21. Que, el día 17 de marzo de 2025, se presentó un evento ajeno a la voluntad de la universidad de Cundinamarca y debido a ello no se realizó de manera oportuna la publicación de dicho documento ampliando y retrotrayendo el proceso, tal como lo indica el área de publicaciones y se cita de manera textual:

*“Teniendo en cuenta la implementación de Accesibilidad Web conforme a la Resolución 1519, la cual exige estándares específicos para garantizar el acceso*



– FUSAGASUGÁ –

de todos los usuarios a los contenidos, se llevó a cabo la instalación de un plugin en el sitio web del CGCA.

Posterior a esta instalación, se presentó un error crítico que afectó la base de datos del CGCA. Durante un lapso de 10 horas, la Dirección de Sistemas junto con la Oficina de Comunicaciones trabajaron en la restauración del sitio, evidenciando la gravedad del error y la complejidad de su solución. Entre las posibles causas técnicas se identificaron:

- Conflictos de compatibilidad entre el plugin y la versión de Joomla.
- Errores en los registros de la base de datos UAA derivados de la instalación.

**Acción**

**tomada:**

Ante la imposibilidad de solucionar el error en el momento, la Dirección de Sistemas procedió con la restauración de una copia de seguridad del servidor correspondiente al viernes 15 de marzo a las 2:00 p.m. Esta intervención se había acordado entre la Dirección de Sistemas y la Jefatura de Comunicaciones realizarla el 17 de marzo de 2025 a las 11:00 p.m. No obstante, notificaron a las 9:00 p.m. que habían decidido hacer dicha acción mejor antes, y que a las 9:00 p.m. ya el sitio del CGCA estaba totalmente restablecido.

Dado que esta restauración no fue notificada previamente al equipo de comunicaciones, no se lograron tomar medidas preventivas para conservar la información publicada, lo que resultó en la pérdida de los procesos de la oficina de Compras, publicados desde el viernes 14 de marzo de 2025 en los microsítios web. Como respuesta a esta situación, hasta las 4:00 a.m. del 18 de marzo, el ingeniero Camilo Díaz, webmaster de la Oficina de Comunicaciones, realizó esfuerzos para restablecer el sitio de compras.

Sin embargo, a las 7:00 a.m. del 18 de marzo se evidenció que aún hay procesos no cargados. Dado el volumen de información enviada el viernes, desde las 7:30 a.m. se ha estado trabajando para restaurar la información publicada el lunes 17 de marzo.”

Es por lo mencionado que, se requiere publicar la presente adenda y continuar con el proceso acorde a lo aquí establecido y surtir las diferentes etapas procesales y sustanciales asisten en el caso concreto.

22. Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, profieren adenda No. 5 modificando el cronograma así:

**PRIMERO: MODIFÍQUESE** el módulo 1 numeral 1.12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del módulo 1. ASPECTOS GENERALES, teniendo en cuenta la modificación de los términos de la invitación pública 001 del 2025, la Universidad de Cundinamarca en aras de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, modifica el cronograma de actividades, el cual quedará así:

## 1. ASPECTO GENERALES

### 1.12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN



ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje definitiva)	18/03/2025	19/03/2025
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	19/03/2025	19/03/2025
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje <b>mediante correo electrónico:</b> <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> El asunto debe ser: <b>OBSERVACIONES PUNTAJE INV 001-2025 VIGILANCIA</b> , en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.</b> <b>No se podrán allegar documentos nuevos de los aportados con la oferta económica presentada.</b>	20/03/2025	20/03/2025
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a> y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	21/03/2025	21/03/2025
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	25/03/2025	25/03/2025

**NOTA: LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

La presente se expide el dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Asj. Angel Contreras Oficina de Compras	Vo. Bo. Jefatura de Compras
--	-----------------------------